

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2037

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de fecha 18 de febrero de 2019, de aprobación definitiva del Plan de Acción de la Reserva de Biosfera de Menorca 2018-2025 (Exp. 0910-2017-000039)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 15 de octubre de 2018, aprobó inicialmente el Plan de Acción de la Reserva de Biosfera de Menorca 2018-2025.

En el mismo Pleno se aprobó que el mencionado expediente permaneciera expuesto al público durante los 30 días hábiles siguientes a de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* a fin de que las personas interesadas pudiesen examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideraran oportunas.

Teniendo en cuenta que el edicto fue publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 137 de 1 de noviembre de 2018 y que durante el período de exposición pública han presentado alegaciones la Asociación de Empresarios de Explotaciones Agrarias de Menorca (AGRAME) y el Partido Popular de Menorca;

Dado que el informe elaborado por la empresa redactora del Plan de Acción, Lavola, de contestación motivada de las alegaciones presentadas, en el cual algunas aportaciones se estiman y algunas se desestiman;

Visto el informe redactado por los técnicos del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, que emiten informe favorable del informe mencionado anteriormente;

Por todo lo expuesto anteriormente se propone al Pleno que adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Estimar las alegaciones siguientes:

1. La aportación cuarta presentada por la Asociación de Empresarios de Explotaciones Agrarias de Menorca (AGRAME), de manera que se incorpora al Plan de Acción de la Reserva de Biosfera que la formación puede basarse en un sistema dual en las acciones de formación del sector agrario.
2. La aportación segunda presentada por el Partido Popular en el sentido que se revisa la adecuación terminológica. Se considera cambiar, en los lugares donde sea correcto, proceso de artificialización por terciarización, Estado español por España o monocultivoturístico por sector turístico.

Desestimar el resto de alegaciones.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Plan de Acción de la Reserva de Biosfera de Menorca 2018 -2025 con las modificaciones que constan en el informe de la empresa Lavola.

TERCERO. Publicar el acuerdo en el BOIB, y notificar a los alegantes adjuntando los informes que fundamentan este acuerdo.

El texto del mencionado Plan de Acción de la Reserva de Biosfera de Menorca 2018-2025 puede consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es) y también en la página web Menorca Reserva de Biosfera (www.biosferamenorca.org)

Maó, a 7 de marzo de 2019

La secretaria interina
Rosa Salord Olèo

